



CIRCULAR 2/2026

9 DE ABRIL

MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIONES

Destinatarios: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO

Mediante la presente circular se comunica la modificación del apartado relativo a la Confirmación de Inscripciones de las Bases Generales de Competición, así como de las Bases Específicas de todas las Ligas y Competiciones Nacionales de la temporada 2026, quedando dicho apartado redactado de la siguiente manera:

CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIONES

El acto de confirmación de inscripciones se llevará a cabo el día y horas que se establezca la Invitación de participación en el lugar de celebración de la competición.

Todo competidor cuya inscripción haya sido confirmada por su propio club o Federación, está obligado a tomar parte en la prueba en cuestión.

En el acto de confirmación y modificación de inscripciones, y una vez publicada la composición de las tripulaciones en el orden de salida, cada club podrá realizar los cambios de titulares por reservas hasta un máximo de DIEZ embarcaciones, con una penalización de 50€ por embarcación modificada, teniendo en cuenta que son titulares lo palistas INSCRITOS en la competición y reservas los NO INSCRITOS y pertenecientes al mismo Club.

Por lo tanto, un palista inscrito como titular en una embarcación NO PODRÁ SER RESERVA de otra embarcación en la misma competición.

Las anulaciones de embarcaciones inscritas también tendrán una penalización de 50€.

Tantos las modificaciones de embarcaciones, así como las anulaciones, si se acompañan del correspondiente justificante médico que acredite el motivo de la anulación o modificación, no tendrá penalización económica de 50€.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares en una prueba, NO PODRÁN PARTICIPAR.

VºBº

EL PRESIDENTE

Javier Hernanz Agüeria

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Vinuesa
González

